

FINALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES.

CCOO NO FIRMA LA EJECUCIÓN DE FONDOS ADICIONALES

El pasado 7 de marzo se reunió la comisión de seguimiento sobre el acuerdo de fondos adicionales 2018-2020 para determinar la aplicación de estos fondos correspondientes al año 2020, dándose por finalizados los criterios en la aplicación de las medidas 3, 8 y 9. La cantidad total a distribuir asciende a 16.785.000 €.

La propuesta de la Administración presentaba las siguientes discrepancias:

Medida 3.

- Unifica los N13/N14, N18/N19, N20/N21, N22/N23 y N24/25.
- El N13/N14 parte del tramo 1 del N13, por lo que no hay subida del N13 sino bajada del N14.
- Disparidad de incremento entre tramos, 1,57 % para el N13, N14, N15 y del 16,88 % para N24 y N25.
- En general la media de incremento del N13/14 es del 4,99 %, mientras que en el N24/N25 es del 10,81 %.

Medida 8.

- Seguían sin aparecer Cuerpos/Escalas que se habían identificado para su inclusión.

Medida 9.

- Solo se identificaban 39 puestos en el ámbito de la Seguridad Social.

Desde **CCOO** con el objetivo de evitar las disfunciones producidas en la aplicación de las medidas correspondientes a los años 2018 y 2019, se realizaron las siguientes propuestas:

- Medida 3. Incluir la totalidad de ámbitos de la AGE, sin establecer exclusiones, como la que afectaba a la AEAT.
Dotar de carácter gradual y progresivo la tabla de CE normalizados, como base de la carrera profesional.
Tener en cuenta la especificidad de los niveles impares.

- Medida 8. En la identificación de los puestos, recuperar la propuesta de la administración de 2022, que incluía al personal de sanidad de Instituciones Penitenciarias, incluyendo otros que se habían identificado como la Escala Técnica de Inspección de Sanidad Exterior, la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, o la Escala Técnica de OOAA de Sanidad y Consumo.
- Medida 9. Se debería aplicar a los 165 puestos identificados en el ámbito de la Seguridad Social.

El documento final recoge la propuesta de CCOO de incluir al personal de la AEAT que ocupase puestos antes del 21 de diciembre del 2020, así como para los funcionarios y funcionarias que hubieran ocupado puesto con posterioridad a esta fecha, que se les aplicará desde la fecha de toma de posesión.

CCOO no puede avalar estos criterios.

- Se pierde la oportunidad de mejorar sustancialmente a un colectivo superior a los 22.186 puestos, que verán incrementado su CE.
- No se produce la unificación del N13/N14 partiendo del CE base del N14.
- No se respeta la especificidad, recogida expresamente en el acuerdo, en los N19, N21, N23 y N25 al unirlos con los niveles pares inferiores.
- El incremento en los tramos de la tabla de CE es superior en los N24 y N25, frente a los N13, N14 y N15.
-
- No se consigue avanzar en el desarrollo de un modelo de carrera administrativa horizontal.
- Se identifican solamente 33 puestos en la medida 9, frente a los 165 puestos que deberían de incluirse en esta medida para el ámbito de la seguridad social.
- Se deja a una futura negociación con cada Departamento, la subida de niveles de CE para colectivos excluidos de las áreas de sanidad e ingeniería, una vez analizada la titulación requerida para su acceso.